

ACTA NÚMERO VEINTISEIS – DOS MIL ONCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las diecisiete horas del día catorce de junio del año dos mil once, reunidos en el salón de sesiones los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Licda. María Mercedes Menéndez Figueroa, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa Legal los Directores Adjuntos, Lic. Néstor Ladislao Bonilla Martínez e Ing. José Mario Ernesto Rivera Chacón. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. De cuanto en ella se acordó da fe el Secretario de la Junta de Gobierno, Lic. David Ricardo Urquilla Bonilla.

“””1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

“””2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes del señor Presidente, 5) Solicitudes del señor Presidente, 6) Informe de Secretaría, 7) Informes, 7.1) Dirección Técnica, 7.2) Gerencia Comercial, 7.3) Gerencia de Ingeniería y Diseño, 7.4) Nota de CASALCO, 7.5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 8) Solicitudes, 8.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 8.2) Unidad Financiera Institucional, 8.3) Gerencia Comercial, 8.4) Gerencia de la Región Oriental, 8.5) Unidad de Cooperación Internacional, 9) Varios.

La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

“””3) El Secretario de la Junta de Gobierno procedió a leer el acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

“””4) Informes del señor Presidente

“””4.1) El Señor Presidente informa que ha hecho del conocimiento de la Secretaría de Asuntos Estratégicos que lo sucedido con la tubería de 48” que fue dañada recientemente, es insignificante con relación a lo que puede suceder si no se le da el adecuado mantenimiento a la planta potabilizadora “Las Pavas”, ubicada en Tacachico, La Libertad, la cual está diseñada para proveer aproximadamente 420,000 metros cúbicos al día, y que en las actuales condiciones está produciendo una media de 216,000 metros cúbicos diarios. Con la mejora se espera llegar a producir 340,000 metros cúbicos diarios y se reducirá el gasto de energía en aproximadamente 30% al utilizar equipo de bombeo mucho más eficiente que el usado actualmente. Adicionalmente se tiene el proyecto de generación de

energía eléctrica en las tuberías de agua potable, que requerirá un préstamo del BCIE, que se otorgará con una tasa de interés del 5.86% y que se pagará con el ahorro de energía, pues con el cambio de sistema de bombeo se espera ahorrar aproximadamente 1.6 millones de dólares mensuales. Las obras de mejora requerirán también el cambio de 3 kilómetros de tubería de 48”, desde residencial Atlanta hasta La Santísima Trinidad, lo cual tiene una complicación extra y es que pasa debajo de urbanizaciones. Apoyando el proceso de modernización, el Ing. Thomas Boekle ha trabajado en reuniones con la AECID y está en negociaciones para obtener 25 millones de dólares de los Estados Unidos de América extras para apoyar el cambio de tubería en el centro histórico de San Salvador, con lo que se podría llegar a la tubería de más de sesenta años y cambiar las tubería de aguas negras. Se hará la sustitución utilizando una nueva tecnología de Polietileno de Alta Densidad. La propuesta de AECID es que se utilice la tubería de 48” más la de 42”, lo que permitiría introducir aproximadamente 3 metros cúbicos por segundo adicionales.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””4.2) El señor Presidente informa que ya se encuentran listos los Términos de Referencia para la contratación de lo necesario para iniciar con el plan de reparar los hoyos dejados luego de las reparaciones, pues esa es una de las mayores quejas de la población.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””4.3) El señor Presidente informa que el día de ayer se apersonó a la Asamblea Legislativa a hablar con algunos diputados sobre la publicación en un periódico que indicaba la presencia de una bacteria en el agua embotellada de la ANDA. Al respecto, la bacteria mencionada, es una bacteria de hospital, es decir, no vive normalmente en el agua. Además, con respecto al examen del agua, no se tiene certeza del origen de la muestra analizada. En el agua que embotella la ANDA, se procede con muchas medidas de seguridad, incluyendo el prelavado de las botellas con cloro al 10%, lo que garantiza la no existencia de bacterias en el agua. Se solicitará a la Comisión correspondiente en la Asamblea Legislativa que se lleve una muestra a dos laboratorios independientes, para garantizar los resultados. Al respecto, el señor Presidente solicita a la Junta de Gobierno autorización para pagar los gastos que implique la realización de dichos análisis de agua.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””4.4) El señor Presidente informa que el día de mañana se escuchará en la Corte de Cuentas de la República la lectura del Informe Borrador referente a los señalamientos hechos en el caso de la compra de los medidores domiciliarios. Al respecto se ha considerado solicitar plazo a la Corte de Cuentas para presentar un análisis de los márgenes de error de los medidores, para certificar que su calidad es la óptima, ya que de acuerdo a análisis, las mediciones que hacen son muy exactas.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””4.5) El señor Presidente informa que ha sabido que los señores representantes de EMSAGUAT quieren solicitar a la Junta de Gobierno reconsideración sobre la negativa a prorrogar el contrato de administración. Al respecto informa que ya les ha manifestado que cualquier petición debe hacerse por escrito a esta junta, haciéndoles hincapié en que son muchos y persistentes los incumplimientos por parte de esa y de otras descentralizadas.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””4.6) El señor Presidente informa que esta tarde se reunió con parte de los señores despedidos en 1985, se han acercado 24 personas y se está buscando la posibilidad de contratarlos en labores que puedan realizar, para así ayudarlos en lo que se pueda y apoyar su jubilación.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””5) Solicitud del señor Presidente

Solicitud del señor Presidente sobre autorizar licencia con goce de sueldo, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, al ingeniero José Saúl Vásquez, quien desempeña el cargo de Director Técnico de la Institución, se resuelve de la siguiente manera:

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I- Que el numeral cinco del artículo cinco de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, establece que los empleados gozarán de licencia con goce de sueldo por el desempeño de misiones oficiales fuera de la República.
- II- Que de conformidad al art. 72 del Reglamento Interno de Trabajo. La Junta de Gobierno podrá conceder licencia a los trabajadores, con goce total o parcial de sueldo o sin él y por el tiempo que razonablemente sea necesario, para que puedan realizar estudios, asistir a Pos-Grados, Seminarios, etc. en el extranjero, lo mismo que para el desempeño de comisiones encomendadas por la ANDA o a solicitud de otras Instituciones o dependencias del Estado, o por entidades particulares; en este último caso, solamente si la comisión encomendada fuere de interés para la Institución.
- III- Que en la reunión interministerial realizada el pasado 11 de abril de 2011, la ANDA fue incluida dentro del Grupo Técnico Interministerial, quienes deberán presentar alternativas con ventajas y desventajas en relación al proyecto de rediseño de la Central Hidroeléctrica, El Cimarrón sabiendo que la decisión tendrá que ser política-social, medio ambiental, técnica y tomada por el Presidente de la República asesorado por el Consejo Nacional de Energía y principalmente por el planteamiento integral-territorial.
- IV- Que en tal sentido y como parte de las primeras actividades de dicho Grupo Técnico, se tiene previsto conocer la experiencia del desarrollo de proyectos hidráulicos considerando los impactos sociales-ambientales y la forma como se han enfrentado a nivel internacional, para los cual el Presidente del Instituto Costarricense de Electricidad, apoyará con personal que transmitirá la experiencia que han desarrollado en los proyectos que Costa Rica ha llevado a cabo o están siendo desarrollados considerando la factibilidad social-ambiental, especialmente en los proyectos de “Reventazón” y “El Diquís”.

V- Que el Consejo Nacional de Energía, como ente rector de la Política Energética de El Salvador, ha hecho la atenta invitación para que el Ingeniero José Saúl Vásquez, acompañe a la delegación del Grupo Técnico Interministerial que estaría viajando a la ciudad de Costa Rica el día lunes 20 de junio del presente año, a fin de poder intercambiar conocimiento entre ambos países y conocer los avances y estrategias específicamente en los Proyectos antes mencionados.

Por tanto, ACUERDA:

1. Conceder misión oficial al ingeniero José Saúl Vásquez, para que en representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, asista junto a la delegación del Grupo Técnico Interministerial, a la actividad de intercambio de conocimientos entre Costa Rica y El Salvador, a realizarse en la República de Costa Rica, durante el período comprendido del 21 al 23 de junio del presente año, ambas fechas inclusive.
2. Conceder licencia con goce de sueldo, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, al ingeniero José Saúl Vásquez, durante el período del 21 al 23 de junio del presente año, ambas fechas inclusive, conforme al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de la forma siguiente:
 - Viáticos (del 21 al 23 de junio) 3 días X \$150.00 diarios.....\$ 450.00
 - Gastos de viaje, una cuota de ida y media cuota de regreso media de regreso).....\$ 225.00
 - Gastos terminales..... \$ 45.00
 - Monto Total.....\$ 720.00
3. Autorizar a la Dirección Técnica para que por los medios adecuados adquiera el boleto aéreo correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia Financiera para que erogue a favor del ingeniero José Saúl Vásquez, la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$720.00). El gasto deberá ser cargado a la asignación presupuestaria correspondiente.

“””6) Unidad de Secretaría

El Secretario de la Junta de Gobierno expuso el resumen de los puntos revisados por la Pre Junta que se conocerán en la presente sesión ordinaria con su correspondiente análisis y recomendación.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””7) Informes

“””7.1) Dirección Técnica

Se recibió el informe que corresponde al Comité de Factibilidades No.674 de fecha 01 de junio de 2011, de Proyectos formales y comunidades, y que se detallan en cuadros anexos que forman parte de esta acta, suscritos por el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; Arquitecto Frederick Benítez, en su calidad de Gerente de la Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; Ingeniero José Neftalí Cañas, Gerente de la Región Oriental.

La Junta de Gobierno se da por enterada del informe.

“””7.2) Gerencia Comercial

El licenciado Guillermo Antonio Carías Guzman presenta Informe sobre cobro de alcantarillado a la empresa INSINCA, S.A., por el monto de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS.

La Junta de Gobierno se da por enterada del informe.

“””7.3) Gerencia de Ingeniería y Diseño

El Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, Gerente de Ingeniería y Diseño, presenta informe sobre Proyecto Planta Potabilizadora Las Pavas.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

“””7.4) Conocimiento de la nota con fecha 13 de junio de dos mil once, presentada por el Ingeniero José Mario Ernesto Rivera, mediante la cual interpone su renuncia a partir de esta fecha , como representante y Director Adjunto por la Cámara Salvadoreña de la Industria y la Construcción -CASALCO-, ante esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

“””7.5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Conocimiento del Informe de Compras del mes de mayo de dos mil once, presentado por la arquitecta Frida Mejía de Boscaino, Gerente de UACI, para darle cumplimiento al Artículo 12, Literal n) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número un mil novecientos noventa y siete, punto séptimo, de fecha once de noviembre del año dos mil cinco, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras al mes de mayo de dos mil once.
2. Seguimiento al plan de compras institucional año dos mil once.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe, el cual queda anexo a la presente acta.

“””8) Solicitudes

“””8.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

“””8.1.1) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la Adjudicación de la Contratación Directa No. CD-08/2011, denominada “Rehabilitación y Reconstrucción de Infraestructura dañada por la Depresión Tropical IDA, Proyecto “Reconstrucción de Obras de Protección en Pozo de Residencial Libertad, Municipio de Tonacatepeque”.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante Decreto Legislativo Número 175 de fecha 9 de noviembre de dos mil nueve, emitido por la Asamblea Legislativa, donde se declaró Estado de Calamidad Pública y Desastre en todo el territorio de la República, así como también Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional.

- II- Que mediante acuerdo número 6.1.3 de la sesión ordinaria celebrada el día 07 de diciembre del año dos mil diez, se declaró desierta la Contratación Directa N° 24/2010, denominada “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA” PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN POZO DE RESIDENCIAL LIBERTAD, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, y se autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que iniciara nuevo proceso de adquisición.
- III- Que mediante acuerdo número 7.4.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo del presente año, se aprobó la Adquisición de la Obra bajo la modalidad de Contratación Directa Número CD-08/2011, denominada: “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA”, EN: “RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN POZO DE RESIDENCIAL LIBERTAD, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE”, se aprobaron los términos de referencia y se autorizó al Señor Presidente para que nombrara la Lista Corta de las personas naturales o jurídicas que puedan presentar ofertas.
- IV- Que el día 28 de abril de 2011, se recibieron ofertas de las empresas que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO \$
GRUPO CONCORDIA, S.A. de C.V.	\$ 353,033.10
PRETEC, S.A. DE C.V.	\$ 376,002.43

- V- Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 “Sistema de Evaluación de Ofertas” de los Términos de Referencia de la Contratación Directa en referencia; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en los referidos Términos.
- VI- Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Documentación Legal, b) Evaluación Financiera, c) Evaluación Técnica y d) Oferta Económica.
- VII- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas presentadas concluye que cumplen con todas las condiciones y Especificaciones Técnicas requeridas en los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-08/2011, denominada: “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA”, EN: “RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN POZO DE RESIDENCIAL LIBERTAD, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE”, por lo que recomienda mediante acta de las quince horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil once, se adjudique la Contratación Directa No. CD-08/2011, denominada: “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA”, EN: “RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN POZO DE RESIDENCIAL LIBERTAD, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE”, a la Sociedad Grupo Concordia, S.A. de C.V., por un monto TRESCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$357,893.26); valor que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

ACUERDA:

1. Adjudicar la Contratación Directa No. CD-08/2011, denominada: "REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA", EN: "RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN POZO DE RESIDENCIAL LIBERTAD, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE", a la Sociedad Grupo Concordia, S.A. de C.V., por un monto TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$357,893.26); valor que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Junta de Gobierno para que suscriba el documento respectivo.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Delegar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que efectúe las notificaciones correspondientes.

"8.1.2) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la aprobación de Bases de la Licitación Pública No. LP-09/2011-PEIS, referente al proyecto 4595 "Perforación e Incorporación de Pozo al Cantón Joya Grande del Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador" II Etapa (Equipamiento Electromecánico del Pozo, Hidráulicas y Civiles).

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I- Que el presupuesto oficial para la adquisición excede los doscientos cuarenta salarios mínimos mensuales para el sector comercio, y por tanto, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, corresponde el proceso de licitación pública.
- II- Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el proceso en mención será denominado como Licitación Pública No. LP-09/2011-PEIS, referente a al proyecto 4595 "Perforación e Incorporación de Pozo al Cantón Joya Grande del Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador" II Etapa (Equipamiento Electromecánico del Pozo, Hidráulicas y Civiles).
- III- Que en cumplimiento al Art. 18 de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, las cuales en cumplimiento al Artículo 12, literal f) de la precitada Ley, fueron adecuadas por personal técnico de la unidad solicitante, quienes definieron: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro y condiciones específicas de la Administración del contrato; junto a personal técnico de la UACI, quien incorporó además los aspectos legales, administrativos, financieros y

procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran, según artículo 17 inciso 2° del Reglamento de la LACAP; las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

- IV- Que el presupuesto asignado para desarrollar el proyecto asciende a SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS 2009-2011).
- V- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate.

Por tanto, ACUERDA:

Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-09/2011-PEIS, referente al proyecto 4595 “Perforación e Incorporación de Pozo al Cantón Joya Grande del Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador” II Etapa (Equipamiento Electromecánico del Pozo, Hidráulicas y Civiles).

“”8.1.3) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la Adjudicación de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-11/2011, referente a la “Construcción y/o Remodelación de Clínicas Odontológicas”

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número 6.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día siete de abril del presente año, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-11/2011, referente a la “Construcción y/o Remodelación de Clínicas Odontológicas”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día trece de abril de dos mil once, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días trece y catorce de abril del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día 16 de mayo de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta:

Oferente	Garantía			Monto de la Oferta US \$ (IVA incluido)
	No.	Vigencia	Valor US\$	
MM Ingenieros, S.A. de C.V.	FG-32,766	120 días	1,300.00	\$ 82,919.61
Ing. Durhan Filadelfo García Argueta	FS-2011-1207	120 días	1,300.00	\$ 14,973.63
CR Consulting and Representation, S.A. de C.V.	218,713	120 días	1,300.00	\$107,206.70
ZZ Ingenieros, S.A. de C.V.	218,765	120 días	1,300.00	\$105,575.73

- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, “Sistema de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.

- VI. Que el plazo de vencimiento para la recepción de los documentos faltantes, finalizó los días 25 de Mayo y 3 de Junio de 2011. Una vez, finalizado dicho plazo y después de haber recibido la documentación solicitada a las empresas participantes, se pudo constatar que el Ingeniero DURHAN FILADELFO GARCÍA ARGUETA, no cumplió en legal forma con la presentación del Informe final del Auditor independiente, debidamente inscrito en el Registro de Comercio; ya que lo que presentó fue únicamente una constancia emitida por dicho Registro, que manifiesta que lo que se encuentra inscrito son los Estados financieros correspondientes al año 2009; no así el informe final del auditor requerido por la Comisión; por lo que, de acuerdo a lo establecido en la Parte I “Instrucciones a los Ofertantes”, Cláusula IO-16, numeral 16.4 INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVENCIÓNES, que literalmente dice: Si no se cumplieren en tiempo y forma las prevenciones hechas, la oferta será considerada no elegible para continuar con la evaluación, por tanto el Ing. Durhan Filadelfo García Argueta, no puede ser considerado Elegible para continuar con el proceso de evaluación.
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Documentación Legal, b) Evaluación Financiera, c) Evaluación Técnica y d) Oferta Económica.
- VIII. Que después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas según orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Montos Revisados de las Ofertas Económicas (Incluyen IVA)
MM Ingenieros, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	90	\$ 82,916.07
Ing. Durhan Filadelfo García Argueta*	---	---	---	---
CR Consulting and Representation, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	100	\$ 111,961.08
ZZ Ingenieros, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	100	\$ 105,576.92

- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas presentadas y atendiendo lo tipificado en los artículos 55 y 56 de la LACAP y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Literal d) “Evaluación de la Oferta Económica”; y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01 “Adjudicación del Contrato” de las Bases de Licitación y considerando que los montos de las ofertas económicas presentadas por la sociedad MM Ingenieros, S.A. de C.V. son las más bajas para cada una de las Regiones. No obstante, que el presupuesto estimado por ANDA es de \$ 61,357.00, existiendo una diferencia de \$21,559.07 con respecto al monto ofertado, recomienda mediante acta de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de junio de dos mil once, se adjudique la Licitación Pública por Invitación No. LPI-11/2011, referente a la “Construcción y/o Remodelación de Clínicas Odontológicas” de la siguiente manera:

Adjudicatario	Lugar de la Obra	Plazo (Días Calendario)	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Total
MM Ingenieros, S.A. de C.V.	Edificio Central, Ex IVU	60 días	22,048.14	2,866.26	24,914.40
	Región Metropolitana	60 días	11,079.82	1,440.38	12,520.20
	Región Central	60 días	9,135.83	1,187.66	10,323.49
	Región Occidental	60 días	17,436.46	2,266.74	19,703.20

	Región Oriental	40 días	13,676.80	1,777.98	15,454.78
Monto Total Recomendado para Adjudicar (IVA incluido)					\$ 82,916.07

ACUERDA:

- I. Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-11/2011, referente a la “Construcción y/o Remodelación de Clínicas Odontológicas” de la siguiente manera:

Adjudicatario	Lugar de la Obra	Plazo (Días Calendario)	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Total
MM Ingenieros, S.A. de C.V.	Edificio Central, Ex IVU	60 días	22,048.14	2,866.26	24,914.40
	Región Metropolitana	60 días	11,079.82	1,440.38	12,520.20
	Región Central	60 días	9,135.83	1,187.66	10,323.49
	Región Occidental	60 días	17,436.46	2,266.74	19,703.20
	Región Oriental	40 días	13,676.80	1,777.98	15,454.78
Monto Total Recomendado para Adjudicar (IVA incluido)					\$ 82,916.07

2. Autorizar al Señor Presidente de la Junta de Gobierno para que suscriba el documento respectivo.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Delegar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que efectúe las notificaciones correspondientes.

 “”8.1.5) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-30/2011, “Suministro de papel bond para uso de las oficinas administrativas”.

La Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el presupuesto oficial para la adquisición excede los doscientos cuarenta salarios mínimos mensuales para el sector comercio y por tanto, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, corresponde el proceso de licitación pública.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el proceso en mención será denominado como Licitación Pública No. LP-30/2011, “Suministro de papel bond para uso de las oficinas administrativas”.
- III. Que en cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, las cuales en cumplimiento al Artículo 12, literal f) de la precitada Ley, fueron adecuadas por personal técnico de la unidad solicitante, quienes definieron: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro y condiciones específicas de la Administración del contrato; junto a personal técnico de la UACI, quien incorporó además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran, según artículo 17 inciso 2° del Reglamento de la LACAP; las cuales además, ya fueron revisadas por el Subgerente de Servicios Generales y Patrimonio.
- IV. Que el presupuesto asignado para desarrollar el proceso asciende a SETENTA Y

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos propios.

- V. Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate.

ACUERDA:

Aprobar las Bases de Licitación Pública No. LP-30/2011, "Suministro de papel bond para uso de las oficinas administrativas".

""8.1.6) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-16/2011, "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y UTILES DE OFICINA AÑO 2011".

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el presupuesto oficial para la adquisición excede los doscientos cuarenta salarios mínimos mensuales para el sector comercio y por tanto, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, corresponde el proceso de licitación pública.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el proceso en mención será denominado como Licitación Pública No. LP-16/2011, "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y UTILES DE OFICINA AÑO 2011".
- III. Que en cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, las cuales en cumplimiento al Artículo 12, literal f) de la precitada Ley, fueron adecuadas por personal técnico de la unidad solicitante, quienes definieron: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro y condiciones específicas de la Administración del contrato; junto a personal técnico de la UACI, quien incorporó además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran, según artículo 17 inciso 2° del Reglamento de la LACAP; las cuales además, ya fueron revisadas por el Subgerente de Servicios Generales y Patrimonio.
- IV. Que el presupuesto asignado para desarrollar el proceso asciende a CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos propios.
- V. Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate.

ACUERDA:

Aprobar las Bases de Licitación Pública No. LP-16/2011, "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y UTILES DE OFICINA AÑO 2011".

“””8.1.7) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el sentido de aprobar la Adenda No. I de la Licitación Pública No. LP-22/2011, que se refiere al “SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN”.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número ocho punto cuatro punto siete, tomado en sesión ordinaria de fecha once de mayo del año dos mil once, se acordó aprobar las bases de la Licitación Pública No. LP-22/2011, referente al “SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO VARIOS PARA LA INSTITUCION”.
- II. Que la Licitación Pública No. LP-22/2011, está programada para Recepción y Apertura de Ofertas el próximo 27 de los corrientes, y debido a una revisión que se está realizando a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases de licitación, detectándose hasta este momento algunas inconsistencias que probablemente generarán modificaciones que se deberán efectuar a dichas bases, lo que conllevará a la emisión de adendas, genera la necesidad de otorgar tiempo adicional para incorporar los cambios a realizar tanto en las Bases como en las ofertas, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicita prorrogar la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas hasta el 11 de julio del corriente año.

ACUERDA:

1. Aprobar la ADENDA No.I a las Bases de Licitación Pública No. LP-22/2011, que se refiere al “SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN”, en el sentido de prorrogar la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas hasta el 11 de julio del corriente año.
2. Todos los demás requerimientos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación, quedan inalterados.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al señor Presidente de la Institución para suscribir la documentación correspondiente.

“””8.2) Unidad Financiera Institucional

Solicitud de la Unidad Financiera Institucional en el sentido de aprobar la modificación presupuestaria para reforzar la Unidad de Auditoría Interna.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número seis punto dos punto uno, tomado en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2011, referente a identificación y asignación de fondos para reforzar el presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 45,400.00), destinados a la adquisición de equipo de computación, licencias del sistema AUDINET y contratación de personal eventual para atender auditorias especiales a operadoras descentralizadas de sistemas de acueductos y alcantarillados.
- II. Que por lo antes expuesto la Unidad Financiera Institucional, solicita aprobar la modificación del presupuesto 2011, en el sentido de disminuir el presupuesto del Centro de Costos 210 de la Región Metropolitana, Unidad Presupuestaria 04, Línea de

Trabajo 02, Rubro 54, Objeto Especifico de Gasto 54508, Consultorías, Estudios e Investigaciones y aumentar el presupuesto del Centro de Costos 02 de la Unidad de Auditoria Interna, Unidad Presupuestaria 01, Línea de Trabajo 02, Rubros 51 y 54 para los fines correspondientes, por un total de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 45,400.00).

- III. Que la modificación del presupuesto vigente, tiene su base en lo consignado en el Artículo 45, literal c, de la Ley de Administración Financiera del Estado y Norma C, Romano V, del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, la Unidad Financiera Institucional informa que se hizo análisis de los saldos presupuestarios de todas las Dependencias de la Institución, identificando que es la Región Metropolitana la que cuenta con una mayor disponibilidad.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación presupuestaria para reforzar la Unidad de Auditoría Interna destinados a la adquisición de equipo de computación, licencias del sistema AUDINET y contratación de personal eventual para atender auditorias especiales a operadoras descentralizadas de sistemas de acueductos y alcantarillados.
2. Aprobar la modificación del presupuesto 2011, en el sentido de disminuir el presupuesto del Centro de Costos 210 de la Región Metropolitana, Unidad Presupuestaria 04, Línea de Trabajo 02, Rubro 54, Objeto Especifico de Gasto 54508, Consultorías, Estudios e Investigaciones y aumentar el presupuesto del Centro de Costos 02 de la Unidad de Auditoría Interna, Unidad Presupuestaria 01, Línea de Trabajo 02, Rubros 51 y 54 para los fines correspondientes, por un total de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 45,400.00).

“””8.3) Gerencia Comercial

Solicitud de la Gerente Comercial en el sentido se reconozca como deuda a favor de la empresa SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V, el valor de \$5,763.88 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en concepto de servicios prestados, por distribución de notificaciones de reclamos que no están amparados en la orden de suministro No 100059 de fecha 22 de marzo de 2010; que fueron prestados en los meses de enero, febrero y antes del 22 de marzo de 2010 para ser pagados con presupuesto 2011 y por cada región.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que en el mes de octubre de 2009 entró en vigencia el nuevo pliego tarifario sobre los servicios de acueductos y alcantarillados, mediante decreto 867 y en el mes de diciembre de 2009 se realizó una modificación al mismo según el decreto 1022; la aplicación de las nuevas tarifas de estos dos decretos ocasionó que los usuarios presentaran reclamos por el impactó en los valores a pagar por sus consumos mensuales.
- II. Que la Gerencia Comercial coordinó en el mes de enero de 2010, que las resoluciones de los reclamos recibidos por parte de los usuarios, se realizara a través de notificaciones escritas entregadas directamente en los domicilios de los usuarios.

- III. Que para la entrega de las notificaciones fue contratada la empresa SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCION, S.A. DE C.V., quien presentó el 18 de febrero de 2010, la oferta de servicios y valores a cobrar.
- IV. Que al momento de inicio del proceso de entrega de las notificaciones, no se había realizado ningún trámite de autorización para respaldar legalmente la orden de ejecución.
- V. Que con fecha de 1 de enero de 2010 el jefe de facturación de la Región Metropolitana generó un formulario SI por el valor de \$ 16,500.00 amparando la distribución de notificaciones de reclamos, cubriendo el costo que generaba las cuatro regiones.
- VI. El reparto de notificaciones se desarrolló en las cuatro regiones durante los meses de enero a julio de 2010, a esta fecha se ha documentado en cada una de las regiones todas las entregas efectivas realizadas por parte de SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. de C.V.
- VII. Que el valor que la empresa ha estado cobrando por los servicios suministrados por entrega de notificaciones asciende a \$ 10,979.83, amparando las notificaciones entregadas y no entregadas. Debido a que no hubo acuerdo de cancelación de las notificaciones no entregadas, únicamente se reconoce como servicio recibido, las notificaciones que efectivamente fueron entregadas a los usuarios, en tal sentido el valor cobrado por parte de SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. de C.V., no corresponde al valor que se debe cancelar.
- VIII. Que de acuerdo a cálculos realizados por la Gerencia Comercial, el valor a reconocer por el servicio prestado anterior a la aprobación de la orden de suministro es de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, haciendo un total de SEIS MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS.

ACUERDA:

1. Reconocer la deuda y aprobar la erogación de los fondos por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$6,513.18).
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

"8.4) Gerencia de la Región Oriental

"8.4.1) Solicitud de la Gerencia de la Región Oriental, en el sentido de denegar la prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 107/2010, derivado de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-04/2010-PEIS relacionado al "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Ciudad de Usulután, mediante la Perforación y Equipamiento de Pozo en Tanque El Nanzal, Municipio de Usulután (Etapa para el Equipamiento de Pozo)".

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I- Que esta Institución suscribió contrato para el "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Ciudad de Usulután, mediante la Perforación y

Equipamiento de Pozo en Tanque El Nanzal, Municipio de Usulután (Etapa para el Equipamiento de Pozo)”, con la sociedad Gustavo Adolfo Castillo Ingenieros Contratistas Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

- II- Que mediante correspondencia de fecha 30 de mayo de 2011, el ingeniero Gustavo Adolfo Castillo Amaya, Representante Legal de G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. de C.V., solicita se le otorgue una prórroga de 21 días calendarios, fundamentada en el tiempo que tardará la importación del suministro del equipo de bombeo.
- III- Que el administrador y el supervisor del contrato, han manifestado que en el libro de bitácoras se constata las veces que se le ha pedido al contratista agilizar las actividades pendientes a fin de poder llevar a buen término la finalización del proyecto.
- IV- Que el contratista propuso un equipo de bombeo de mayor capacidad, ya que el caudal que da el pozo es mayor que el esperado, siendo este diferente a la propuesta inicial con lo cual no se cumple con las especificaciones técnicas.
- V- Que en cuanto a la prórroga del plazo de entrega, ésta opera siempre y cuando el contratista justifique debidamente que el atraso no le es imputable al mismo, es decir debe de fundamentar y comprobar que las causas o hechos que le impiden cumplir con el plazo no le son atribuibles o son causadas por culpa suya.

ACUERDA: Denegar la prórroga No. I al Contrato de Obra No. 107/2010 derivado de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-04/2010-PEIS relacionado al “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Ciudad de Usulután, mediante la Perforación y Equipamiento de Pozo en Tanque El Nanzal, Municipio de Usulután (Etapa para el Equipamiento de Pozo)”, solicitada por la Sociedad Gustavo Adolfo Castillo Ingenieros Contratistas Sociedad Anónima de Capital Variable; por ser improcedente, en vista que no justifica debidamente que el retraso se debe a causas no imputable al mismo.

”””8.4.2) Solicitud de la Gerencia de la Región Oriental en el sentido de autorizar la Suspensión Administrativa No.I al Contrato No. 123/2010, derivado de la Contratación Directa No.07/2010-PEIS “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en Colonia San Pablo en la Ciudad de San Miguel, San Miguel”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número ocho punto dos punto dos, tomado en sesión ordinaria de fecha once de mayo de dos mil once, se aprobó la Orden de Cambio No. I al Contrato No. 123/2010 derivado de la Contratación Directa No. 07/2010-PEIS “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Colonia San Pablo en la Ciudad de San Miguel, San Miguel”, suscrito con la sociedad VILLALTA Y RODRÍGUEZ, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- II. Que el día treinta de diciembre de dos mil diez fue firmado el Contrato de Obra No. 123/2010, derivado de la Contratación Directa No. 07/2010-PEIS, el cual tiene por objeto el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Colonia San

Pablo en la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel. Dicho contrato fue firmado para un plazo de ciento veinte días contados a partir de la Orden de Inicio, la cual fue girada para dar inicio al contrato con fecha 24 de enero de 2011, finalizando la ejecución del mismo con fecha 23 de mayo de 2011. Fue firmado por un precio de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1,349,965.24), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- III. Que la suspensión está sustentada en el tiempo estimado de inactividad que tendrá el contratista según la reprogramación presentada, ya que las obras pendiente de ejecutar están ligadas a los tiempos de importación, siendo el rubro más importante el material a utilizar en la construcción de la línea de impelencia, la cual consta de tubería de HFD Ø 10”.
- IV. Que el período a suspender está enmarcado entre el 17 de Junio hasta el 02 de agosto de 2011, ambas fechas inclusive. Con un total de 46 días calendarios. Siendo la fecha final con la suspensión el 05 de noviembre de 2011.
- V. Que la suspensión Administrativa no conllevara ningún costo adicional para la ANDA, ya que no obstante tratarse de una suspensión mayor a 15 días el contratista renuncia a exigir cualquier compensación por costos administrativos derivados de esta, tal y como se estipula en el art. 108 LACAP.

ACUERDA:

1. Aprobar la Suspensión Administrativa N°1 al contrato N° 123/2010 derivado de la Contratación Directa No.07/2010-PEIS “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en Colonia San Pablo en la Ciudad de San Miguel, San Miguel”, suscrito con la sociedad VILLALTA Y RODRÍGUEZ, ARQUITECTOS CONSTRUCOTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por un plazo máximo de 46 días calendarios, contados a partir del 17 de Junio hasta el 02 de agosto de 2011, ambas fechas inclusive. Siendo la fecha final con la suspensión el 05 de noviembre de 2011.
2. Solicitar al contratista realizar las actuaciones necesarias para evitar el deterioro de la obra ejecutada y para que la paralización no produzca daños en perjuicio de la Institución o de terceras personas.
3. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
4. Autorizar al señor Presidente de la Institución a firmar la documentación pertinente.
5. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.

””””8.4.3) Solicitud de la Gerencia de la Región Oriental en el sentido de autorizar la prórroga No.2 al Contrato No. 108/2010, derivado de la Contratación Directa No. 43/2010 “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a las Comunidades de las Brisas I, II, III y Colonia Carrillo, Cantón las Delicias, Departamento de San Miguel”.
La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que el día veintitrés de diciembre de dos mil diez fue firmado el Contrato de Obra No. 108/2010, derivado de la Contratación Directa No. 43/2010, el cual tiene por objeto la Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a las

comunidades de Las Brisas I, II y III y Colonia Carrillo, Cantón Las Delicias, Departamento de San Miguel. Dicho contrato fue firmado para un plazo de ciento veinte días contados a partir de la Orden de Inicio, la cual fue girada para dar inicio al contrato con fecha 24 de enero de 2011, finalizando la ejecución del mismo con fecha 23 de mayo de 2011. Fue firmado por un precio de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$350,789.57), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- II. Que mediante acuerdo número ocho punto dos punto uno, tomado en sesión ordinaria de fecha once de mayo de dos mil once, se aprobó la Orden de Cambio No. I al Contrato No. 108/2010 derivado de la Contratación Directa No. 43/2010 “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a las Comunidades de Las Brisas I, II y III y Colonia Carrillo, Cantón Las Delicias, Departamento de San Miguel”, suscrito con la sociedad VILLALTA Y RODRÍGUEZ, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., en disminución por un monto de VEINTINUEVE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, quedando un nuevo monto contractual de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y se autorizó la prórroga por 30 días adicionales al plazo contractual original, es decir hasta el 22 de junio de 2011.
- III. Que como parte del diseño de las obras, era necesario obtener permiso del Ministerio de Obras Públicas para realizar rotura en la pavimentación de la carretera CAOIE, tramo San Miguel RNI75 - La Unión.
- IV. Que fue hasta el día seis de junio que se tuvo conocimiento del permiso otorgado por el Ministerio de Obras Públicas.
- V. Que en fecha 2 de junio de 2011, la empresa solicitó una segunda prórroga por 20 días calendario, pero a ésta fecha no se tiene el permiso del MOP.
- VI. Que la empresa requiere del tiempo para realizar nuevamente la planificación de los trabajos, que incluye recontractación de personal, transporte de los suministros, chapeo y limpieza en los puentes donde se instalará la tubería galvanizada; así como también el inicio de la estación lluviosa en el país.

ACUERDA:

1. Aprobar la prórroga No.2 al Contrato No. 108/2010, derivado de la Contratación Directa No. 43/2010 “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a las Comunidades de las Brisas I, II, III y Colonia Carrillo, Cantón las Delicias, Departamento de San Miguel”, a la sociedad VILLALTA Y RODRÍGUEZ, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por 30 días calendarios a partir del 23 de junio al 22 de julio de dos mil once, ambas fechas inclusive.
2. Autorizar al señor Presidente de la Institución a firmar la documentación pertinente.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que

realice las notificaciones correspondientes.

“””8.5) Unidad de Cooperación Internacional

Solicitud de la Unidad de Cooperación sobre la aprobación del Convenio Tripartito del Programa de Agua y Saneamiento Rural entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que en el marco del Plan de Gobierno 2009-2014 y de los compromisos con los objetivos del milenio, está contemplada la Política de Gestión Integral y Sustentable del Agua, cuyo objetivo es establecer e implementar una gestión hídrica con enfoque de cuenca, tendiente a asegurar la disponibilidad y acceso universal al agua, en cantidad y calidad apropiadas para la familia, especialmente a los sectores excluidos de este derecho e impulsar una prestación priorizada de servicios estratégicos respecto de los usos del agua.
- II. Que el Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe y el Contrato de Préstamo No. 2358/OC-ES, ambos suscritos el día veintidós de octubre del dos mil diez, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de El Salvador, regulan las condiciones de financiación y ejecución del Programa de Agua y Saneamiento Rural.
- III. Que el referido Programa tiene como objetivos mejorar las condiciones de vida de la población de El Salvador, mediante la provisión de servicios adecuados de agua potable y saneamiento, a través de incrementar las coberturas de agua y saneamiento en El Salvador y la implantación de sistemas sostenibles con énfasis en áreas rurales con nivel de pobreza extrema alta; además, contribuir a la gestión sostenible del recurso hídrico en El Salvador como base de la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento y mejorar la eficiencia y sostenibilidad de dichos servicios proporcionados por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- IV. Que tanto el convenio como el contrato en mención disponen que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevados a cabo por el Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), quienes conjuntamente han sido denominados en dichos documentos como Organismos Co – ejecutores.
- V. Que es necesario que el MARN, ANDA y FISDL, firmen un convenio tripartito definiendo las obligaciones de cada Organismo Co-ejecutor con relación a la ejecución de cada uno de los componentes del Programa, previa no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, como condición especial previa al primer desembolso, tal como se regula en las cláusulas 2.02 literal b) y 3.02 literal b) del “Convenio” y del “Préstamo” respectivamente.

ACUERDA:

- I. Autorizar la suscripción del Convenio Tripartito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Administración Nacional de Acueductos

- y Alcantarillados (ANDA), y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de el Salvador (FISDL).
2. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que suscriba el documento correspondiente.
 3. Delegar a la Unidad Jurídica para que proceda con lo los trámites correspondientes.
-
-

“””9) Varios

“””9.1) Vista la solicitud del señor Presidente sobre autorizar que se corra con los gastos que implicará la realización de dos análisis del agua que se ha despachado a la Asamblea Legislativa, para desvirtuar las acusaciones de la publicación periodística, esta Junta de Gobierno, ACUERDA: Autorizar al señor Presidente para que erogue las cantidades necesarias para la realización de sendos análisis.

“””9.1.1) El Gerente de la Región Central somete a consideración de la Junta de Gobierno autorización para realizar modificación presupuestaria, para la ejecución del Proyecto denominado “Equipamiento e Incorporación de Pozo en Planta Los Pozos en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”.

La Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el proyecto se enmarca dentro de las políticas de mejoramiento de los municipios calificados como de Pobreza Extrema, coadyuvando al objetivo básico de mejorar las condiciones de vida de la población.
- II. Que con el objeto de mejorar la infraestructura de la obra en ejecución y aumentar la cobertura en el suministro de agua potable a la población, se hace necesario realizar obras como las siguientes:
 1. Incremento en la red de distribución en dos pasajes de la Comunidad Flores de Madrid, para proporcionar el servicio de agua potable a familias que no estaban contempladas inicialmente en el proyecto por no tener la capacidad de cobertura; pero al aforar el pozo este produjo un caudal mayor que el estimado con lo cual se garantiza la cobertura para estos dos pasajes.
 2. Es necesario el cambio de drenaje de aguas lluvias ya que se encontró daños (grietas) que en el futuro puede ocasionar daños en la infraestructura existentes.
 3. Mejoramiento en infraestructuras en la estación de bombeo: Incremento en losa de concreto para tráfico pesado, aceras perimetrales, etc.
- III. Que dichas obras incluye incrementos y disminución en cantidades contractuales, como también la creación de nuevas obras; por lo que se hace necesario una Orden de Cambio para modificar los alcances del Contrato de Obra N° 109/2010. Por lo que se hace necesario crear las condiciones presupuestarias con recursos propios para la Orden de Cambio en comento.

ACUERDA:

- I. Autorizar la modificación presupuestaria de la Región Central en el sentido de disminuir el rubro 54, específico de gasto 54599 por un monto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19,505.78) y el específico de gasto 54901 por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,535.75), para modificar en el sentido de incrementar el presupuesto de la Dirección Técnica en el rubro 61, Específico de Gasto 61607, por el monto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19,505.78) y 61901, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,535.75).

2. Delegar a la Gerencia Financiera, para que proceda con los trámites que correspondan a la modificación presupuestaria.

“”9.2) Gerencia de la Región Central.

Solicitud de la Gerencia de la Región Central en el sentido de autorizar la Orden de Cambio No. 1 al Contrato de Obra No. 109/2010, derivado de la Licitación Pública No. 13/2010-PEIS, correspondiente al “EQUIPAMIENTO E INCORPORACIÓN DE POZO EN PLANTA LOS POZOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que el contrato en referencia fue suscrito con la sociedad SAGRISA, S.A. de C.V. el día 18 de diciembre de 2010 para un plazo de ciento cincuenta días por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, habiéndose otorgado la respectiva orden de inicio el día 18 de enero de 2011.
- II. Que las obras actualmente tienen un avance físico del 70% y un avance financiero del 28.65%.
- III. Que el proyecto se enmarca dentro de las políticas de mejoramiento de los municipios calificados como de Pobreza Extrema, coadyuvando al objetivo básico de mejorar las condiciones de vida de la población.
- IV. Que con el objeto de mejorar la infraestructura de la obra en ejecución y aumentar la cobertura en el suministro de agua potable a la población, se hace necesario realizar obras como las siguientes:
 4. Incremento en la red de distribución en dos pasajes de la Comunidad Flores de Madrid, para proporcionar el servicio de agua potable a familias que no estaban contempladas inicialmente en el proyecto por no tener la capacidad de cobertura; pero al aforar el pozo este produjo un caudal mayor que el estimado con lo cual se garantiza la cobertura para estos dos pasajes.
 5. Es necesario el cambio de drenaje de aguas lluvias ya que se encontró daños (grietas) que en el futuro puede ocasionar daños en la infraestructura existentes.
 6. Mejoramiento en infraestructuras en la estación de bombeo: Incremento en losa de concreto para tráfico pesado, aceras perimetrales, etc.
- V. Que dichas obras incluye incrementos y disminución en cantidades contractuales, como también la creación de nuevas obras; por lo que se hace necesario solicitar la 1ª. Orden de Cambio para modificar los alcances del

Contrato de Obra N° 109/2010. Cabe mencionar que se realizó una reunión con la empresa contratista, en la cual se expusieron los cambios a realizar en los alcances del contrato, específicamente en las cantidades de obras a incrementar y disminuir, obras nuevas a realizarse, estando de acuerdo en realizar la modificación al contrato, así como el acuerdo de la negociación de los precios unitarios.

- VI. Que tomando en cuenta lo anterior y luego de analizar el proyecto, se ha identificado la necesidad de los siguientes cambios en incremento, disminución y en nuevos Ítems:

➤ **OBRAS EN INCREMENTO.**

AUMENTO EN OBRAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PLAN DE OFERTA	CANTIDAD EN AUMENTO	PLAN DE OFERTA MODIFICADO
PRESUPUESTO OBRA CIVIL					
1.0	OBRAS EN CASETA DE OPERADOR				
1.4	Demolición y desalojo de pisos y aceras	m2	182.00	6.75	188.75
1.7	Cubierta de techo, incluye estructura metálica	m2	196.00	1.82	197.82
1.9	Suministro y colocación de fascia, tipo fibro-cemento	m2	26.00	0.45	26.45
1.1	Canal para aguas lluvias de PVC, incluye bajada	ml	50.00	12.60	62.60
1.13	Pintura en paredes, 2 Manos	m2	1005.00	337.51	1,342.51
1.14	Suministro e instalación de inodoros tipo INCESA Standard	u	2.00	1.00	3.00
1.24	Acera perimetral	m2	98.00	105.43	203.43
2.0	OBRAS VARIAS				
2.1	Trazo y nivelación	m2	202.00	113.29	315.29
2.3	Demolición y desalojo de anclajes, encementado, muros de ladrillo existentes en área de pozos y losa de concreto de portón	m3	10.00	5.00	15.00
2.7	Losa de concreto p/tráfico pesado	m2	175.00	42.80	217.80
2.14	Limpieza general en toda el área del terreno	m2	2000.00	40.00	2,040.00
2.15	Desalojo y disposición de sobrantes de excavación, poda de árboles, ripio y basura en general a cualquier distancia	m³	150.00	90.00	240.00
3.0	OBRAS HIDRAULICAS				
3.1	Trazo y nivelación	ml	1881.00	256.80	2,137.80
3.2	Excavación	m3	1354.32	56.63	1,410.95
3.3	Compactación	m3	1325.00	15.40	1,340.40
3.3	Suministro e instalación de tubería de ø 2" PVC JR, 160 PSI, incluye accesorios	ml	676.00	497.80	1,173.80
3.4	Suministro e instalación de tubería de ø 3" PVC JR, 160 PSI, incluye accesorios	ml	240.00	489.50	729.50
3.11	Construcción de bloques de anclajes	m3	1.00	0.10	1.10
3.12	Limpieza y desinfección de la tubería	s.g	1.00	0.25	1.25

➤ **OBRAS EN DISMINUCIÓN.**

DISMINUCIÓN DE OBRAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PLAN DE OFERTA	CANTIDAD EN DISMINUCION	PLAN DE OFERTA MODIFICADO
PRESUPUESTO OBRA CIVIL					
1.0	OBRAS EN CASETA DE OPERADOR				
1.1	Retiro de cubierta de techo	m2	196.00	14.70	181.30
1.3	Retiro de ventanas	m2	20.00	1.58	18.42
1.8	Suministro y colocación de cielo falso	m2	196.00	0.97	195.03
1.12	Suministro e instalación ventanas marco aluminio y vidrio.	m2	20.00	1.96	18.04
1.18	Suministro e instalación tubería de AP, diámetros de 1/2" a 1", según plano No. 22/27	m	20.00	2.00	18.00
2.0	OBRAS VARIAS				
2.5	Suministro e instalación de válvulas de flotador para evitar rebose en los tanques, así como medidor de nivel	S/G	3.00	3.00	-
2.11	Alambre razor sobre tapial existente	m	220.00	10.00	210.00
3.0	OBRAS HIDRAULICAS				
3.5	Suministro e instalación de tubería de ø 4" PVC JR, 160 PSI, incluye accesorios	ml	965.00	730.50	234.50
3.6	Rotura de pavimento de asfáltico	m2	104.84	98.84	6.00
3.7	Colocación carpeta asfáltica en caliente, espesor 10 cms. Incluye base de suelo-cemento al 5%, espesor 20 cms.	m2	104.84	98.84	6.00
3.8	Rotura de pavimento hidraulico	m2	139.31	45.00	94.31
3.9	Colocación de pavimento hidraulico	m2	139.31	45.00	94.31
4.0	PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO				
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4,1,1	Suministro e instalación de subestación eléctrica de 225 KVA, formada por tres transformadores monofásicos de 75 KVA, de alta eficiencia, voltaje primario 7.6 / 13.2 KV y voltaje secundario 240 / 480 V., para ser instalada en el suelo, incluye todos sus herrajes, aislamiento, cable, protecciones primarias, barrera de protección (con malla ciclón), base de concreto, grava alrededor de la base de concreto y cualquier otro accesorio necesario para la completa instalación. Incluye poste de concreto de 35 pies.	S/G	1.0	1.00	-

➤ NUEVA OBRA

OBRAS NUEVAS					
PRESUPUESTO OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCION	PLAN DE OFERTA	UNIDAD	CANTIDAD EN AUMENTO	PLAN DE OFERTA MODIFICADO
2.16	Construcción de escaleras de inspección exterior h max 4 mts, HG de 1 1/2", peldaños de 3/4" a 30 cms, base de concreto.	0.00	c/u	3.00	3.00
2.17	drenaje de aguas lluvias tubería PVC de 12" 100 PSI, incluye cajas y rejillas de angulo de 2 x 2 y hierro de 1/2" @ 10 cms A.S, incluye excavación y compactado	0.00	ml	67.00	67.00
2.18	Luminarias exteriores, incluye canalización aerea, retenidas, lamparas de mercurio, se usarán los mismos postes existentes	0.00	c/u	9.00	9.00
2.19	Desempedrado seco y fraguado	0.00	m2	113.29	113.29
2.20	Empedrado fraguado mezcla 1:4	0.00	m2	70.49	70.49
3.13	Suministro e instalación de válvulas de compuerta de H.F.D. C - 125 de 3", incluye accesorios	0.00	c/u	2.00	2.00
3.14	Suministro e instalación de válvulas de compuerta de H.F.D. C - 125 de 2", incluye accesorios	0.00	c/u	3.00	3.00
3.15	Suministro e instalación de válvulas de compuerta de H.F.D. C - 125 de 3", incluye accesorios para purga de lodos	0.00	c/u	1.00	1.00
3.16	Suministro e instalación de válvulas reguladora de presión sistema automatico de H.F.D. C - 125 de 3", incluye accesorios	0.00	c/u	1.00	1.00
3.17	Pozo para válvulas con tapadera metálica; según plano tipo Arch. ANDA, N° 11424, incluye trazo, nivelación y compactado con material existente	0.00	c/u	7.00	7.00
3.18	concreto simple 1:2:3	0.00	m2	20.52	20.52
3.19	Desempedrado seco y fraguado	0.00	m2	604.00	604.00
3.20	Empedrado fraguado mezcla 1:4	0.00	m2	136.10	136.10
3.21	Empedrado seco	0.00	m2	467.90	467.90
4.00	PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO				
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4,1,1	Suministro e instalación de subestación eléctrica de 225 KVA, formada por tres transformadores monofásicos de 75 KVA, de alta eficiencia, voltaje primario 14.40/24.90 KV y voltaje secundario 240 / 480 V., para ser instalada en el suelo, incluye todos sus herrajes, aislamiento, cable, protecciones primarias, barrera de protección (con malla ciclón), base de concreto, grava alrededor de la base de concreto y cualquier otro accesorio necesario para la completa instalación. Incluye poste de concreto de 35 pies.	0.00	S/G	1.00	1.00

- VII. Que los cambios propuestos incrementan el monto contractual en VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, incluyendo el Impuesto a la Transferencia y la Prestación de Servicios correspondiente, lo cual representa una variación de 7.83 por ciento con respecto al monto original del contrato.
- VIII. Que para lograr la ejecución de las nuevas obras, SAGRISA, S.A. de C.V. ha solicitado una prórroga de cuarenta y cinco días adicionales al plazo original.

ACUERDA:

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 1 al Contrato de Obra No. 109/2010, derivado de la Licitación Pública No. 13/2010-PEIS, correspondiente a "EQUIPAMIENTO E INCORPORACIÓN DE POZO EN PLANTA LOS POZOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", suscrito con la sociedad SAGRISA, S.A. de C.V., por un monto inicial de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$281,367.71) el valor de la orden de cambio con incremento por la cantidad de VEINTIDOS MIL CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$22,041.53), resultando un monto final del contrato de TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$303,409.24) todos los montos incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios.
2. Aprobar la prórroga solicitada de CUARENTA Y CINCO DÍAS adicionales al plazo original del contrato, es decir, a partir del día diecisiete de junio hasta el treinta y uno de julio de 2011.
3. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional efectuar las notificaciones y trámites correspondientes.
5. Hacer del conocimiento al Consejo de Ministros.
6. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación necesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos de todo lo cual yo, el secretario CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

LICDA. MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ
FIGUEROA
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS
CLARÁ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS
BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA
HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LIC. DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO